



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES
Oruro - Bolivia



ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (PUNO, PERÚ) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DE LA UNIVERISIDAD TÉCNIA DE ORURO (ORURO, BOLIVIA)

Se suscribe el presente acuerdo de cooperación interinstitucional por acuerdo mutuo entre las Facultades Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA) de Puno, Perú y la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales (FCAN) de la Universidad Técnica de Oruro (UTO) de Oruro, Bolivia, con el objeto de establecer y potenciar los recursos institucionales en la formación académica, investigación y apoyo productivo a las regiones de ambos países en la producción, productividad agropecuaria y social; dentro del marco de la existencia de convenios anteriores, como la de abril de 1983 y la de enero de 2001, por lo que se considera de prioridad el acuerdo de cooperación interinstitucional, que se suscriben bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA (DE LOS ANTECEDENTES)

Las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno –Perú, representada por su Decano, Ph. D. Victor Zanabria Huiza, DNI N° 01288715, con domicilio legal en la Avenida del Ejercito N° 329 de la ciudad de Puno, quién en adelante se denominará “FMVZ – UNA – PUNO” y la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales de la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia, representada por su Decano, Msc. Ing. Vladimir Wilver Saavedra Terán, con domicilio legal en la Av. Ejército 1198 entre Peralta Soruco que en adelante se denominará “FCAN – UTO”. Ambas autoridades son responsables del presente acuerdo de cooperación interistitucional.

SEGUNDA (DE LAS INSTITUCIONES)

- a) La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA – Puno de la República del Perú, es una institución de Educación Superior, que tiene como misión desarrollar conocimiento científico tecnológico y humanístico, para formar profesionales de excelencia académica y capacidad competitiva para proponer elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional. Dentro de su misión está la de administrar las actividades académicas tendientes a desarrollar conocimientos científicos capaces de elaborar alternativas integrales a los problemas prioritarios de la ganadería nacional.*
- b) La Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales de la UTO, del Estado Plurinacional de Bolivia, es una institución formadora de Profesionales con grado de licenciatura y postgrado y cuenta con los Departamentos de: Ingeniería Agrícola Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ciencia Animal, Agricultura, Desarrollo Producción y Tierras y el Departamento de Agronomía; entre sus principales objetivos está la educación, investigación y extensión del sector agropecuario, para lograr un desarrollo rural sostenido. La formación de profesionales de diferentes niveles es una actividad permanente de la facultad a fin de lograr una interacción del sujeto, objeto de desarrollo. Cuenta con varios centros de prácticas y de profesionalización:*
 - a. Centro Experimental Agropecuario Condoriri (CEAC), dedicada a actividades de investigación, extensión, producción y apoyo académico en programas de ganadería andina y agricultura.*
 - b. Centro de Investigación y Producción de Animales Menores (CIPAM)*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES
Oruro - Bolivia



- c. *el Centro de Investigación en Biotecnología y Recursos Fitogenéticos (CIBREF).*
- d. *Centro Científico Tecnológico Hualchapi (CCTH), dedicada a la investigación, capacitación, extensión de la ganadería ovina del Altiplano*

TERCERA (DE LOS OBJETIVOS)

Objetivos generales

Es objetivo del presente acuerdo de cooperación, es establecer las bases de colaboración entre la FMVZ de la UNA-PUNO y la FCAN – UTO, a fin de lograr el apoyo mutuo en infraestructura, asesoramiento técnico – científico, intercambio de personal docente e investigadores y laboratoristas y estudiantes de pre y postgrado y desarrollo de proyectos de investigación y docencia, conforme a programas y acciones concretas que se estipularán en los acuerdos de actividades a suscribir al amparo del presente acuerdo.

Objetivos específicos

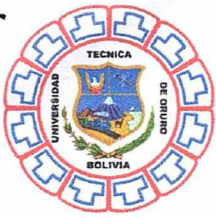
- a) *Coordinar en forma efectiva con las diferentes direcciones especializadas para formular y ejecutar proyectos de producción, investigación y transferencia de tecnología, con el concurso de Recursos Humanos calificados y comprometidos con el desarrollo de ambos países.*
- b) *Desarrollar actividades de integración e interacción académica, a través del intercambio de profesionales docentes, investigadores, laboratorista y estudiantes.*
- c) *Organizar eventos de formación y capacitación a través de cursos de pre y post grado, orientados a profesionales del sector y a las organizaciones de productores de diferentes áreas de los organismos en convenio, además de desarrollar la investigación participativa.*
- d) *Implementar actividades de investigación tipo tesis y otras modalidades de graduación en pre y postgrado.*
- e) *Elaborar proyectos de desarrollo de acuerdo a las necesidades y prioridades de ambas instituciones para captar financiamiento en beneficio de ambas instituciones.*
- f) *Utilizar la capacidad instalada de infraestructura y equipamiento especializado para la realización de los trabajos interinstitucionales de tipo académico, investigativos y extensión.*

CUARTA (DE LA DURACION)

El presente acuerdo de cooperación tendrá una duración de cinco años y entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo, el cual podrá ser ampliado previa evaluación entre ambas partes.

QUINTA (COMPROMISO DE LAS PARTES)

Las Facultades en acuerdo se comprometen a:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES
Oruro - Bolivia



- Prestar asistencia técnica y asesoramiento técnico y científico para proyectos agropecuarios en las diferentes especialidades a través de sus departamentos especializados.
- Asignar profesionales en función a los requerimientos de asistencia, declarándoles en comisión de servicio por el tiempo en que duren los eventos de pre y post grado.
- Entrenar a profesionales docentes, investigadores, laboratoristas y estudiantes de acuerdo a la siguiente modalidad:
 - Prestarán apoyo académico en programas de Pre y Post Grado concordantes a los objetivos del presente convenio.
 - Capacitar anualmente en los diferentes centros de Investigación y producción y laboratorios con que cuentan las Facultades.
 - Apoyar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo, producción y transferencia de tecnología.
 - Apoyar con personal especializado en las diferentes modalidades de graduación tanto en pre y postgrado.
 - Facilitar el uso de infraestructura y equipos de laboratorio para el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo de cooperación.
 - Las Facultades receptoras de profesionales, investigadores y laboratoristas asumirán los costos de pasajes, estadía y estipendio.

SEXTA (DE LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN)

Las Facultades que suscriben acreditarán un coordinador para el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo de cooperación.

Los coordinadores elaborarán un plan de trabajo anual, cuya evaluación de resultados se realizará al finalizar el mismo, cuyo informe será elevado a los representantes del presente acuerdo de cooperación interinstitucional.

SEPTIMA (DE LAS COORDINACIONES)

Para las reuniones de coordinación se considera las redes de carácter bi modal, siendo las salas de reuniones de la FMVZ-UNA-PUNO y de la FCAN-UTO, las mismas que serán de carácter rotatorio de acuerdo a las actividades a realizarse.

OCTAVA (DE LAS MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES)

Los propósitos y objetivos del presente acuerdo, serán ejecutados de acuerdo a las posibilidades de cada Institución.

En caso de presentarse imprevistos que imposibilite el cumplimiento del presente acuerdo, ambas instituciones deberán reunirse para hacer los ajustes correspondientes.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES
Oruro - Bolivia



NOVENA (DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES)

Las partes intervinientes se comprometen a dar fiel y estricto cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente acuerdo de cooperación, firman en constancia al pie del presente documento en dos ejemplares, a los 25 días del mes de agosto del 2022.

**POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y ZOOTECNIA
DE LA UNA PUNO - PERÚ**

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES
DE LA UTO ORURO – BOLIVIA**

HOJA DE RUTA

DECANATURA

PROCEDENCIA: *Eng. Fausto Choque C.*

MOTIVO: *Prologa documento Acuerdo Cooperacion Interinstitucional*

FECHA INGRESO A DESPACHO: *5 Septiembre 2022*

FECHA SALIDA DESPACHO:

INSTRUCTIVO:

A: *M.Sc. Ing. Fausto Choque Candari Docente F.C.A.W*

- | | | | |
|--|--|---|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> AUTORIZADO | <input checked="" type="checkbox"/> VISITE ESTE DESPACHO | <input type="checkbox"/> CITAR INTERESADO | <input type="checkbox"/> COORDINE |
| <input type="checkbox"/> RECHAZADO | <input type="checkbox"/> VERIFIQUE E INFORME | <input type="checkbox"/> PREPARE NOTA | <input type="checkbox"/> DIFUNDA |
| <input type="checkbox"/> PROSIGA TRAMITE | <input type="checkbox"/> ESTUDIE E INFORME | <input type="checkbox"/> PARA EL H.C.F. | <input type="checkbox"/> ARCHIVE |

OBSERVACIONES:

FECHA RETORNO A INSTRUCTIVO:

FECHA DEVOLUCION DEL TRAMITE AL INTERESADO:

FECHA SALIDA A OTRO DESPACHO Y PROPOSITO:



FIRMA Y SELLO
M.Sc. Ing. Vladimir Wiver Saavedra Terán
DECANO
FCAN - UTO

Oruro, septiembre 5 del 2022
Aula. Decan. 1.1c-007/2022

Señor:
MSc. Ing. Vladimir Wilmer Saavedra Terán.
DECANO FCAN-UTO
Presente. –

Ref.: ENTREGA DEL DOCUMENTO “ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FMVZ DE LA UNA-PUNO, PERÚ Y LA FCAN DE LA UTO ORURO, BOLIVIA”, A SECRETARIA DE LA FMVZ

Distinguido Señor Decano:

Mi persona se ausentó al vecino país Puno, Perú del 25 de agosto al 4 de septiembre, para asistir a la VI FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA Y XLII EXPOSICIÓN GANADER NACIONAL que se realizó en la ciudad de Ayaviri de la Prov. Melgar del 28 de agosto al 4 de septiembre del año en curso.

La EXPOMELGAR 2022. Se desarrolló con normalidad en todas las especies programadas en su convocatoria y en observancia al reglamento interno. Participaron en la exposición y juzgamiento varias especies en ganado vacuno la raza vacuno Pardo Suizo con pureza PI y PDP. En ganado ovino razas como Corriedale, Assaf, Frisona y Hampshire down también con pureza PI y PDP respectivamente. Asimismo, en ganado llamuno y alpacuno en sus respectivas razas y finalmente según programa se han juzgado razas y líneas en producción de cuyes. De una parte, a ésta hubo avance genético significativo en los nuevos ejemplares con más pureza racial y pesos vivos más altos que en las otras versiones de la misma feria. De todas las actividades de la EXPOFERIA presentaré a mis alumnos oportunamente para discutir y concluir los avances en producción ganadera y la genética, efectuadas en la provincia Melgar capital ganadera del Perú.

Respecto al documento de “ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FMVZ DE LA UNA-PUNO, PERÚ Y LA FCAN DE LA UTO ORURO, BOLIVIA”, El señor Decano Victor Sanabria Huiza, estaba de viaje, el documento fue entregado al Dr. Roberto Gallegos Acero, quien muy gentilmente aceptó hacer seguimiento al trámite respectivo. Debo mencionar que UN ACUERDO, no garantiza una cooperación interinstitucional, tampoco es viable dicho acuerdo dentro la UNA. Por lo que, en la Dirección de convenios, se priorizará realizar un “convenio de cooperación interinstitucional académica, técnica y científica entre las dos universidades UTO y UNA”. (Adjunto una copia de la carta y del documento ACUERDO).

Sin otro particular me despido de Usted con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,


Ing. Fausto Choque Condori
DOCENTE EMÉRITO FCAN



Oruro, agosto 25 del 2022
OF. DECANATO conv 4-1272/2022

Señor:

PhD. Victor Zanabria Huiza.

DECANO FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Puno, Perú. -

Ref.: ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FMVZ DE LA UNA-PUNO, PERÚ Y LA FCAN DE LA UTO ORURO, BOLIVIA

Distinguido señor Decano:

Por intermedio de la presente reciba Usted saludos cordiales y todos los docentes de la de la prestigiosa Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano de la ciudad de Puno, Perú.

Mediante la presente pongo a consideración de su autoridad la propuesta del presente "ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FMVZ UNA, PUNO-PERÚ Y LA FCAN DE LA UTO, ORURO-BOLIVIA". Que servirá para cumplir la visión de ambas facultades, asimismo para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros futuros profesionales en el rubro de la ganadería como también para intercambiar conocimientos técnico-científicos entre docentes universitarios en las Ciencias Veterinarias y Zootecnia.

La FCAN-UTO, estará esperando su respuesta para la firma final del presente documento, una vez que haya correcciones y pleno acuerdo de la FMVZ. UNA-PUNO.

Dirección para una comunicación directa: Celular personal: 73802229. Email: vlady_saavedra@hotmail.com

Sin otro particular me despido de Usted con las consideraciones más distinguidas

Atentamente